

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°16/2015

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 03 de Junio del 2015

En Arica, a 03 días del mes de Junio del 2015 y siendo las 09:13 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°15/2014 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA**, contando con la asistencia de las Concejales Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia y de los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco y José Lee Rodríguez.

Se encuentra ausente:

- Alcalde de Arica, Sr. Salvador Urrutia Cárdenas.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **EXPOSICIÓN SOBRE EL TERMINAL INTERNACIONAL**
EXPONE : Sr. Asesor Jurídico
INVITADO : SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Sr. Arturo Gómez González
- 2) **EXPOSICIÓN SOBRE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**
EXPONE : Sra. Directora Desarrollo Comunitario
INVITADO : SEREMI de Desarrollo Social, Sr. Julio Verdejo Aqueveque
- 3) **OFICIO N°1929, DEL 25 DE MAYO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°352/2015 SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA**

CONTRATACIÓN Y POSTERIOR ASCENSO DEL CÓNYUGE DE LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ASÍ COMO DE SUPUESTOS INCUMPLIMIENTOS DE LA JORNADA LABORAL POR PARTE DEL MISMO; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) **OFICIO N°1946 DEL 26/05/2015 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE OFICIO N°1943 DEL 26/05/2015 QUE ATIENDE DENUNCIA SOBRE PRESUNTOS MALOS TRATOS POR PARTE DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ARICA Y EVENTUAL DILACIÓN EN TRÁMITE DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 5) **OFICIO N°1952 DEL 26/05/2015 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE OFICIO N°1944 DEL 26/05/2015 QUE ATIENDE DENUNCIA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN NOMBRAMIENTO, EVENTUAL INCUMPLIMIENTO A INSTRUCCIONES ENTREGADAS POR LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y SOBRE CONTRATOS DE TRABAJO INDEFINIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA NO AJUSTADOS A LA NORMATIVA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 6) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015; (se adjunta CD):**

- Actas Sesiones Ordinarias : N°09, 11 y 12/2015
- Acta Sesión Extraordinaria : N°01/2015

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 7) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°052 del 26/05/2015)**

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 8) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA RÉPLICA DE LA IGLESIA DE PARINACOTA QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "POBLADO ARTESANAL", UBICADA EN CALLE HUALLES N°2825, A FAVOR DEL OBISPADO DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 9) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN EL PASAJE 2 N°4502 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IGUALDAD PARA TODOS, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “IGUALDAD PARA TODOS”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 10) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):**

- a) **NOMBRE** : IVANOSKA REGINA GUERRA IBACACHE
SOLICITUD : TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA
DOMICILIO : JUAN ANTONIO RIOS N°1803 (ENTRE LAS CALLES ROJAS SALFATE Y DIEGO DE ALMAGRO)
- b) **NOMBRE** : GONZALO RODRIGO GALLARDO ZAVALA
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO
DOMICILIO : CAUPOLICAN N°980 (ENTRE ESMERALDA Y 18 SEPTIEMBRE)
- c) **NOMBRE** : GREGORIO MOLLO ALVAREZ
SOLICITUD : TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : MINIMERCADO
DOMICILIO : MAIPU N°1150 (ENTRE S. ARRIAGADA Y LATORRE)

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico
 Sr. Director de Administración y Finanzas
 Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA:**

- **SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL “PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS” Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES”, ENTRE EL FOSIS (FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**
- **SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES,” ENTRE EL FOSIS (FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO “VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO**

TRANSMISIBLES, COMUNA DE ARICA, 2015” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 13) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL “PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN” ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE ARICA Y PARINACOTA (SERNAM) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 14) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA AÑO 2015” ENTRE EL SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 15) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO MANDATO PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2015, CURSOS Y DIPLOMADO PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPALIZADA, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA – I. MUNICIPALIDAD DE ARICA” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 16) **MODIFICACIÓN AL “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 17) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS A PERSONAL DEL DESAMU QUE SE DETALLAN EN EL ORDINARIO N°0739/2015 DE LA DIRECCIÓN DEL DESAMU; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora Depto. de Salud Municipal

- 18) *EXPOSICIÓN SOBRE INFORME FINAL DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°29/2012 DENOMINADA “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE RELLENO SANITARIO EN LA COMUNA DE ARICA”;* **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 19) *PUNTOS VARIOS*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) EXPOSICIÓN SOBRE EL TERMINAL INTERNACIONAL

SR. SEBASTIAN RIVERA RODRÍGUEZ, Asesor Jurídico...
buenos días Sres. Concejales y Sr. Presidente del Concejo, bueno, en relación a la situación jurídica del Terminal Internacional, la Municipalidad como antecedentes previo, adquirió el dominio del inmueble denominado “Terminal Internacional” por transferencia de título gratuito que le hiciera el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la Región de Tarapacá, en ese entonces, el título de transferencia es de fecha 12 de Noviembre del año 1987, fue inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica en el mismo año y según consta en la cláusula décima del mismo documento, la Municipalidad de Arica se obligó a destinar el predio únicamente a la construcción de un edificio Terminal Rodoviario e Internacional y anexos a fines. Según consta a continuación en Acta de Sesión Extraordinaria N°01 del año 2004 del Concejo Municipal de Arica, celebrada el 19 de Enero del año 2004, específicamente en su Acuerdo N°13 del año 2004 por la mayoría de los Concejales presentes se autorizó la enajenación del Terminal Internacional de Arica en un valor mínimo de \$300.000.0000.-, a través de una licitación pública invocando para tal efecto, lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

A mayor abundamiento, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°01 del año 2004 el Concejo de la Municipalidad de Arica, adoptó en el Acuerdo N°13, cuyo Acuerdo señala: “Por la mayoría de los Concejales presentes, Sra. María Risco Osses y Sres. Jaime Arancibia, Patricio de la Plaza Gumucio, Waldo Sankán Martínez y el Sr. Alcalde, quien preside, se acuerda autorizar la enajenación del Terminal Internacional en un valor mínimo de \$300.000.000.- a través de una licitación pública, en conformidad a

lo dispuesto en el artículo 63, letra h) de la ley N°18.695. Votan en contra los Concejales Sras. Miriam Arenas Sandoval, Fresia Lam Luza y el Concejal Sr. Sebastián Matte Contreras”.

A continuación, mediante Decreto Alcaldicio N°359, de año 2006, la Municipalidad de Arica convocó a la propuesta pública N°5 del año 2006, para la venta de “un inmueble municipal con obligación modal como Terminal Internacional de Locomoción Colectiva”, cuya superficie y ubicación se indicaban en el numeral 3 correspondiente.

Este Terminal Internacional se ha dado en una obligación modal, la cual venia descrita en el numeral número 4, denominado “Obligación modal recaída sobre el inmueble”, esta obligación modal, consiste que el adjudicatario deberá destinar la propiedad motivo de esa venta exclusivamente al uso del terminal internacional de locomoción colectiva durante un período de 10 años, pudiendo este plazo ser prorrogado o modificado de común acuerdo con la Municipalidad de Arica”, agregando que “Este terminal se regirá por leyes, decretos y reglamentos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y normativas municipales vigentes”.

Con fecha 01 de marzo del año 2006, en sesión ordinaria N°7, del 2006, el referido Concejo Municipal, acordó autorizar al Alcalde para adjudicar y suscribir contrato con la empresa ASEVERTRANS Limitada, conforme a los resultados de la aludida propuesta pública.

A mayor abundamiento, a través del decreto alcaldicio N°980, de 3 de marzo de 2006, la autoridad comunal adjudicó la propuesta pública N°5, de 2006, a la empresa ASEVERTRANS Ltda. por un monto de 12.733,5816 unidades tributarias mensuales.

El contrato de compraventa del inmueble se celebró mediante escritura pública de fecha 2 de mayo del año 2006, otorgada ante el Notario Público de Arica, don Víctor Warner Sarria.

Dentro de las cláusulas del referido contrato se consignan las siguientes más relevantes:

- a) Clausula Primera, el Alcalde de la época, en representación de la I. Municipalidad de Arica, declara ser propietario del inmueble en comento, y procede a su descripción.
- b) Clausula Segunda, el Alcalde de la época, en representación de la I. Municipalidad de Arica, procede a la venta, cesión y transferencia del inmueble individualizado a la empresa Asevertrans Ltda.

- c) *Clausula Tercera, se estipula el precio de la compraventa en cuatrocientos millones de pesos, y la forma en que se realizó dicho pago.*
- d) *Clausula Cuarta, se estipula que la venta se realiza como cuerpo cierto en el estado en que la propiedad se entraba, con todos sus derechos, usos, y costumbres, renunciando la compradora al saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios.*
- e) *Clausula Quinta, subtítulo “Mejoramiento del Servicio”, contiene los siguientes obligaciones del comprado:*
- *Mantener apropiadamente y en perfectas condiciones las instalaciones del inmueble vendido, el terreno y su mobiliario, con el objeto de asegurar la calidad de servicio a sus usuarios, incorporando en éste, dentro de los tres primeros años siguientes a la firma del contrato de la compraventa, los siguientes servicios:*
 - *Sistema de Telefonía Pública; 1) Servicio de Internet, 2) Cajero automático; 3) Sistema de Guardería; 4) Automatización de sistema de cobro de peajes a personas y vehículos; 5) Letrero electrónico para anuncio de salida y llegada de buses; 6) Casa de cambio; 7) Oficina de Información Turística.*

Se dejó establecido además que dichas exigencias debían ejecutarse según un cronograma que el comprador debía entregar al municipio.

- f) *Clausula Sexta, subtítulo “Responsabilidades” se deja establecido que el inmueble vendido y su infraestructura será entregado al Comprador a través de un acta que debían suscribir las partes, y que es responsabilidad de dicho comprador la mantención y habilitación del mismo.*

Además, se dejó establecido que cualquier modificación o ampliación del inmueble debía ser autorizado por el municipio.

Igualmente, se establecieron las siguientes responsabilidades del comprador: 1) Mantener la higiene y limpieza de la estructura del Terminal; 2) Contratar seguros de incendio por el inmueble y por daños a terceros; 3) el pago oportuno de los servicios básicos; 4) instalar elementos de seguridad en sectores estratégicos señalados por la D.O.M; 5) Instalar y mantener receptáculos de basura cerrados y sellados para uso del público, fijando una extracción de basura diaria; 6) Protección y vigilancia del inmueble; 7) Regular la propaganda; 8) Mantener personal operativo idóneo; 9) Exigir que el personal de oficinas de transporte que opere en el terminal porte en lugar visible tarjeta de identificación; 10) Las oficinas deben tener uso exclusivo de venta de pasajes y recepción de correspondencia, prohibiéndose la recepción y descarga de otras especies; 11) Mantener libros de reclamos para el público; 12)

Mantener y optimizar señalización para información a los usuarios: 13) Respetar las normas de reciprocidad internacional.

- g) Cláusula Séptima, subtítulo “obligación Modal Recaída sobre el Inmueble”, se deja establecido que el comprador debe destinar la propiedad de esta venta exclusivamente al uso del Terminal Internacional de Locomoción Colectiva, durante un período de 10 años, contados desde la fecha de dicha escritura (02/05/2006), pudiendo este plazo ser prorrogado o modificado por las partes de común acuerdo, agregando las normas que rigen al terminal y la obligación de inscribir el título de compraventa con la obligación modal incluida.*
- h) Cláusula Octava, subtítulo “Cláusula Resolutoria”, expresa que si el comprador suspendiera en forma arbitraria o unilateralmente el uso modal contemplado en el contrato, se impondrá la obligación de restituir el inmueble en los términos que contempla la ley, lo que debe igualmente, inscribirse en el Conservador de Bienes de Raíces.*
- i) Cláusula Novena, subtítulo “Prohibición”, expresa que el comprador podrá celebrar actos o contratos durante el período modal, que afecten a la totalidad del inmueble, con el debido consentimiento de la Municipalidad de Arica, siempre y cuando no alteren el uso modal del inmueble, facultando al comprador a entregar locales en mera tenencia en la medida que cumplan con la actividad comercial ya señalada.*
- j) Cláusula Décima, se deja establecida la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en comento.*
- k) Cláusula Undécima, declaran las partes que la venta se realiza de conformidad a la licitación pública N°05/2006, por lo que, sus bases y especificaciones se entienden incorporadas en el contrato.*

6.- Mediante Informe Final N°39/2009 de fecha 20 de mayo de 2009, Contraloría Regional de Arica y Parinacota, da cuenta del resultado de una fiscalización realizada al Terminal Internacional, concluyendo una serie de observaciones y actuaciones que no se ajustaron a derecho en relación a la licitación, a las condiciones de la misma, y al cumplimiento del contrato.

Por ejemplo, se reproduce lo indicado en el punto 8 de las conclusiones del citado informe:

Producto de la visita inspectiva realizada por este Organismo Superior de Control al Terminal Internacional Arica-Tacna, se constato el incumplimiento de las inversiones y las mejoras ofertadas por la empresa ASEVERTRANS Limitada, como también, el

cronograma, tipo carta Gantt, de la programación de los trabajos dentro de un período de tres años.

7.- Con fecha 22 de Junio del año 2012 mediante Ord. N°1209/2012, el Sr. Alcalde (S) de la época, requirió formalmente la intervención del Consejo de Defensa del Estado, solicitando el inicio de acciones civiles encaminadas a la resolución del contrato de compraventa suscrito del contrato de compraventa suscrito entre esta entidad edilicia y la empresa Asevertrans Ltda. con fecha 02 de mayo de 2006.

Lo anterior fue reafirmado por la actual gestión alcaldicia, mediante Ord. N°2816 de fecha 27 de diciembre del 2012.

8.- Así, con fecha 11 de Enero de 2013, la I. Municipalidad de Arica, representada por el Consejo de Defensa del Estado, interpuso demanda de resolución de contrato e indemnización de perjuicios en contra de Asevertrans Ltda. causa Rol N°62.2013 del Primer Juzgado de Letras de Arica, solicitando al Tribunal la resolución del contrato de compraventa suscrito con la demandada con fecha 02 de mayo de 2006, toda vez que, Asevertrans Ltda., contrajo una serie de obligaciones contractuales que no se concretaron, por lo que, en definitiva, lo requerido al Tribunal es que se declare resuelto el contrato de compraventa por incumplimiento de las obligaciones contenidas en él; se condene a la demandada a indemnizar los perjuicios ocasionados al municipio, y que, como consecuencia de la resolución del contrato, se restituya al municipio el inmueble en comento, ordenando cancelar la inscripción de dominio actualmente vigente sobre el mismo.

La demandada no contestó la demanda, limitándose a evacuar el trámite de la duplica, el que, sin controvertir la versión de los hechos sostenida por esta parte, sostiene que en la cláusula octava del contrato de compraventa se establece que si el adjudicatario suspende de forma arbitraria y unilateral el uso modal, se impondrá la obligación de restituir el inmueble en los términos que contempla la ley, lo que, según la demandada, revela que esa sería la única obligación del contrato capaz de acarrear la resolución del contrato, disponiéndose para el resto de él, otras sanciones que pueden hacerse efectivas por el beneficiario, a lo que agregan que, en el peor de los casos, la obligación modal de la cláusula séptima del contrato provoca la resolución del contrato de concesión suscrito por 10 años, debiendo restituir dicha actividad a la municipalidad, pero en ningún caso la resolución del contrato de compraventa y menos aún, la cancelación de la inscripción en el Registro de Conservador de Bienes Raíces, todo lo cual, es rechazado por esta parte.

Llamadas las partes a conciliación esta no se produjo, por lo que, se recibió la causa a prueba, fijando como puntos sustanciales, pertinentes y contravertidos: Efectividad que la demandada incumplió las obligaciones que le impuso el contrato, circunstancias de ello; Efectividad de que el incumplimiento generó perjuicios al demandante; y efectividad de existir nexo causal entre el hecho dañoso y el perjuicio ocasionado.

Sobre los puntos de prueba antes citados, las partes rindieron prueba documental y testimonial, encontrándose actualmente el juicio a la espera de la realización de peritajes, para efecto de pasa a sentencia, eso es el informe....

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Sebastián Rivera Rodríguez, Asesor Jurídico, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.

2) EXPOSICIÓN SOBRE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

SRA. EVA MATURANA GAMERO, Directora Desarrollo Comunitario... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, con respecto a la presentación de la Ficha Protección Social, inicialmente voy a contextualizar cómo se organiza la oficina como se ejecuta el instrumento y voy a dar el espacio para que el Jefe del Departamento y a cargo de la Oficina de la Ficha Protección el Sr. Gonzalo Ramos, pueda explicar más en detalle los aspectos técnicos de la aplicación del instrumento de calificación social, bueno, como indicaba la Oficina de Ficha de Protección Social se encuentra ubicada dentro de un Departamento que todavía dentro de la Estructura Organizacional se llama CAS II y Oficina de Subsidio, ese es el Departamento en este minuto, la Oficina propiamente tal, está conformada por funcionario municipales alrededor de 12 personas, entre los cuales tenemos personas que cumplen en atenciones de público, administrativos, digitadores, personas encargados de armar rutas a terreno, etc., y además, ésta oficina se encuentra a cargo de ejecutar un convenio que se establece en forma anual con la SEREMI de Desarrollo Social acá en nuestra región.

En este minuto en el punto de más adelante, está puesta en tabla la votación para establecer el convenio de la Ficha de Protección Social para este año, uno de los temas a destacar que lo va a explicar también el Sr. Gonzalo Ramos es acerca de lo que hemos buscado organizar a partir desde que asumimos, tiene que ver con asegurar la probidad y la transparencia de la aplicación del instrumento, este instrumento de calificación social no lo definimos nosotros son

políticas de Gobierno, nosotros como Municipalidad lo ejecutamos el convenio y aplicamos el instrumento que ya está establecido, lo que en algunos minutos nos traen algunas consecuencias, ya que para todos los vecinos de la comunidad somos la municipalidad quienes somos los responsables de dicho instrumento de calificación y, ustedes saben que con este instrumento todavía se postula y se accede a muchos beneficios sociales, como decía recién, esta oficina se encarga de ejecutar un convenio que establecemos con la SEREMI de Desarrollo Social y el que define los criterios, el cómo se aplica, define también nuestras metas a cumplir en forma mensual y permite contratar una cantidad puntual de trabajadores, encuestadores para que puedan aplicar en el territorio el instrumento, no me voy a extender más desde lo que tiene que ver con el convenio porque creo que el Sr. Gonzalo, quien es la jefatura del Departamento, nos puede explicar bastante bien el detalle de cómo trabajamos, cómo se organiza, las metas que tenemos, la situación que tenemos en este momento puntual.

SR. GONZÁLO RAMOS ARAYA, Encargado de la Ficha Protección Social...*buenos días Sres. Concejales, Sr. Alcalde, como muy bien lo expuso la Directora de DIDECO, quiero decir que la Ficha de Protección Social, por lo que vamos a hablar de la metodología de la aplicación de la Ficha Protección Social, vamos a hablar sobre el resumen de lo que fue el convenio anterior y de lo que es éste próximo convenio, y finalmente vamos a aclarar sobre dudas de las modificaciones que se vienen, que fue un anuncio presidencial, que ha generado una cierta desinformación en la comunidad, con respecto a que la ficha se termina.*

La Ficha Protección Social es una encuesta que tiene las variables y que están con rojo, que es la salud, la educación, los ingresos, la situación ocupacional, la vivienda, el grupo familiar y todo lo que tenga relación con los niveles de vulnerabilidad, si se dan cuenta esta ficha no tiene la variable de gastos y eso es lo que finalmente genera ese problema, uno de los aspectos que vienen en la reforma, sin embargo, hablan sobre el tema de vulnerabilidad que más adelante lo voy a explicar con unos dibujos.

Esta ficha hoy día es el instrumento previo, para ingresar y optar a algún beneficio que le entrega el estado, además de las exigencias propias que les da el propio servicio, por ejemplo, el SERVIU tiene una ficha distinta a la nuestra que se llama “carencia habitacional” que para poder postular a vivienda se le piden los 8.500 puntos, pero para la vivienda ellos le asignan un nuevo puntaje que es de carencia habitacional, por consiguiente, nosotros en este caso en la Ficha Protección Social no ponemos las exigencias para que las personas accedan a los programas para que quede súper claro.

Este es el equipo de trabajo aquí están considerados en esta foto los cinco funcionarios que son contratados año a año, por ocho meses o por diez meses dependiendo del tiempo que tengamos, con fondos del Ministerio de Desarrollo Social y el resto son funcionarios municipales.

En los procedimientos, todo personal encuestador y de atención de público está calificado y debidamente identificado, toda solicitud de aplicación de la ficha debe ser canalizada y pre evaluada a través de la oficina comunal de la ficha, nadie más se evalúan si no es a través de nuestras oficinas, hay otras oficinas que tenemos en la Delegación Norte, en la Delegación de Azapa y en DIDECO; todo lo que es reclamo, revisión, actualización, supervisión, casos sociales, a presto en el sentido de hacer charlas explicativas, normalmente nosotros como equipo estamos participando en la semana de lunes a sábado en dos o tres reuniones explicativas sobre el tema de aplicación de la ficha social con Comité de Allegados, con Organizaciones Sociales, Juntas de Vecinos, etc.

En el caso soy yo el quien maneja mi propio vehículo y yo llevo al encuestador a trasladar a los encuestadores, antiguamente se hacía, no es por un tema de desconfianza Concejales es por un tema de seguridad, dios no lo quiera llega a ocurrir un accidente cuando un usuario lo chocan y se traslada con un funcionario nuestro, por lo que todos nos metemos en un problema tremendo con la Contraloría y con la Ley, y por lo mismo se prohibió esto.

Este es el formulario de atención, bueno, ahí hay se ve una identificación de la persona, ese cuadro es para explicar en donde vive la persona, así de detallista, firma la persona y además pone su huella digital y más abajo aparece la fecha comprometida para realizar la encuesta de la Ficha Protección Social y más abajo aparece el tiempo de diez días hábiles, es decir, en dos semanas esa persona tiene su ficha y el tiempo de digitación será dos o tres días más y no más, vale decir 15 días la ficha estará lista, estos son plazos de ahora, plazos que se van a mejorar cuando este actualizado y firmado el nuevo convenio porque ahí nos aumenta la votación y por supuesto nos disminuyen los tiempos a la mitad y podría ser perfectamente diez días incluida el puntaje de la persona, esto incluye la comuna de Arica, lo valles de Azapa y hoy en día nosotros tenemos a un Asistente Social permanente en la Delegación de Azapa y que durante la semana está evaluando casos sociales y está encuestando en el mismo día, situación que no ocurría hace muchos años y esto es una iniciativa de hace dos semanas que lo estamos implementando.

Y la fecha comprometida para realizar una encuesta en un caso social, es evaluado en conjunto con el funcionario de atención de público y con el que habla, para casos sociales, por ejemplo, una persona que se encuentra en condición de postrado, un adulto mayor,

una persona que está a punto de perder un beneficio si no se realiza a tiempo la encuesta de la ficha social, todo eso lo verificamos y normalmente reaccionamos 24 horas no más de eso, o sea, si la persona se fue atender con un caso social hoy día ya mañana nosotros lo estamos encuestando, eso., y firma una persona responsable que el jefe que soy yo y la persona que está a cargo de la planificación de la ruta, es decir, el tema de ese documento no queda ahí durmiendo si no que se le hace un seguimiento y a los diez días se supone que la persona que se vino a encuestar debiera estar resuelta su situación y por eso hay dos personas que están a cargo de la división territorial.

Ellos son el personal que nosotros tenemos hoy día, 13 encuestadores para todo Arica, atención de público tenemos 3 personas, ahora, de esas tres personas de atención de público, dos también encuestan, terminan de atender público y si les queda tiempo salen a encuestar también, tenemos dos digitadores, dos supervisoras, el planificador de ruta, la secretaria administrativa que está a cargo del área administrativa y del archivo y el jefe de oficina.

Este es el flujograma de cómo funciona la aplicación de la ficha, la atención de público, la recepción de la documentación, la planificación de la ruta, la evaluación de gabinete cuando regresa de hacer la ruta, la digitación y finalmente entre los 10 a 15 días se entrega el puntaje. Existe equipamiento que están instalados en la DIDECO son dispensadores de la información instantánea, las oficinas de la Ficha Protección Social son; la Delegación Norte, Delegación Azapa y la OIRS de DIDECO que existe un fono 800.... que fue dado por el Ministerio de Desarrollo Social a nivel nacional..., que siendo honesto que cuando yo llamo no me contesta nadie, pero por lo menos con los otros tenemos acceso, además las personas tiene la posibilidad de acceder a la página de la fichaprotecciónsocial.cl, que pueden acceder a obtener una clave y, con esa clave pueden sacar su certificado de ficha.

Esto es la planificación de la ruta y así trabajamos nosotros durante la semana, nosotros tenemos atención preferencial con los funcionarios públicos de la Municipalidad, del DAEM, DESAMU y con ellos nosotros agendamos exclusivamente los días miércoles, entonces la gente ya sabe que entrega su documentación y nosotros el día miércoles disponemos si o si de un funcionario que previamente se le confirma que lo va a visitar.

Dice en ajuste porque el personal no lo tenemos completo, apenas se tome en conocimiento por ustedes y se apruebe el convenio podemos aumentar el personal y partimos nuevamente con este sistema.

En las modificaciones, esto es un cambio gradual hacia un nuevo sistema, gradual significa que a partir del 01 de enero del año 2016 van a comenzar con estos cambios y con estas modificaciones y hasta el minuto el nombre podría llamarse “Sistema de Mediación de Cobertura Social” pero sigue siendo la ficha de protección social, el nuevo sistema medirá no solo los niveles de pobreza en cuanto a ingresos si no a los niveles de carencias complementarias con la variable de la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social; no se considera el gasto, pero a partir del próximo año con estas modificaciones se va a considerar las carencias y dentro de esas carencias, como por ejemplo, con un adulto mayor que tiene necesidades con sus medicamentos, entonces, ahí hay una carencia en medicamentos, y eso se considera en la evaluación final del puntaje, lo que no se estaba haciendo porque no estaba considerado.

El nuevo sistema permitirá detectar a las personas de mayores ingresos que no son beneficiarias de la ayuda social, considerando para esto a personas que son de situación de pobreza y a personas de de sectores medios vulnerables, esto es nuevo y es importantísimo., que las personas no van a tener que defender su condición de pobreza para obtener sus beneficios, ya que la ficha se va encargar de separar a aquellas personas que estén en niveles de pobreza y en niveles de vulnerabilidad, pero que también incluya la clase media., eso es importante.

Y finalmente este instrumento, ya no sigue a partir del próximo año., ya no sigue como un instrumento que se aplica de manera auto referente, es decir, yo voy entrevisto o encuesto a las personas y me dicen yo estoy separada (o) y me firman un declaración simple, que firman con nuestros funcionarios y con su huella dactilar, donde dejan claro que es su palabra de que están separados, entonces eso, se mal utiliza y se dividen las familias.

Por lo tanto, a partir del próximo año una de las modificaciones importantes que se incorporan es que se va a reportar con información fidedigna documental, ya no va a ser autorreferente, es decir, va a tener que presentar documentos, o sea, si alguien dijo que estaba separado tiene que presentar el cese de convivencia con la visación del Tribunal de Familia respectivo y con eso nosotros vamos a entender que ellos están en proceso de separación o con la sentencia judicial.

Es bueno, que se entienda lo que es la vulnerabilidad y en términos muy simples, esta se sitúa en una forma de comprender la pobreza, ya sea permanente o transitoria, ya que podemos tener un buen pasar, pero si nos ataca una enfermedad catastrófica, vamos a pasar de ser una persona a lo mejor que tiene un buen a pasar a una

persona con una pobreza transitoria, mientras me dure el soportar esa enfermedad, esos son niveles de vulnerabilidad social, esto en relación a variables como lo recursos, lo bienes, los servicios, a las carencias, a cuantificación de las mismas, a lo que se está considerando en esta modificación de la ficha

Con dibujos se puede apreciar, que acá hay familias más vulnerables, bueno.., es claro que los adultos mayores son más vulnerables, hay personas con discapacidad que también son vulnerables y hay una familia que aparentemente, como se observa en el dibujo, no se ve tan vulnerable, por lo que se ven rubiecitos y blanquitos, se ve que socialmente y uno se imagina o se prejuicia que es una familia de un buen pasar, y si ustedes se fijan que hay dos niños, una persona embarazada y un adulto mayor en ese grupo familiar, por lo tanto esa familia es vulnerable y lo más seguro que tenga un puntaje menor, y eso nos pasa con una situación como esta, que son familias que no están consideradas vulnerables.

Además en el dibujo se puede observar a un carabinero que es un funcionario público, en donde mucha gente ha dicho.., que cómo si es un funcionario público y es militar y tiene la tremenda camioneta afuera y tiene 2.000 puntos, claro.., pero la gente desconoce que en su grupo familiar tiene una persona o un hijo con discapacidad o tiene niveles de vulnerabilidad que le han permitido a él calificar en los beneficios del estado, obviamente, que hay gente que se aprovecha de esa situación, por lo tanto, los invito a ser las denuncias para que se hagan las supervisiones correspondientes.

Y en el caso del último se ve un microempresario, que lamentablemente que las personas que quieren surgir y salir adelante, la ficha hasta el minuto los condena por salir de esa situación y ellos son de una familia de esfuerzo, pero que ya son microempresarios y que ellos están calificados en otra línea, y ellos pueden postular a un fondo pero no del FOSIS, si no del SERCOTEC, porque ellos ya están en esa línea de producción.

Bueno, paso a la parte del convenio.., en el año 2014 desde el mes de Junio hasta Diciembre, nosotros teníamos una meta a cumplir de 5.746 fichas por aplicar, nosotros tenemos la posibilidad como municipalidad de aumentar ese plazo hasta dos meses más, nosotros lo aumentamos hasta enero y cerramos el proceso administrativamente en enero, pero lo cerramos operativamente en Diciembre y cumplimos la meta satisfactoriamente como ustedes lo verán, a nosotros nos pidieron una meta de 5.746 y nosotros cumplimos la meta con 7.195 de fichas aplicadas.

En esa oportunidad a nosotros se nos entregó un monto de \$25.848.000.- que fueron suplementados, lo que nos permitió

contratar con la columna de inversiones en recursos humanos, cinco personas que después en el último mes de enero contratamos dos más para reforzar sobre todo el tema administrativo, y esa inversión fue de \$15.000.000.- infracción, o sea, casi el 60% de los fondos en contratación, el resto de las platas se distribuyeron en diferentes compras y gastos..., recuerden que a la ficha de protección social, o sea, a la municipalidad la Contraloría Regional a lo largo del país hizo supervisiones y pidió que se mejoraren las condiciones de almacenamiento.

Además compramos con fondos municipales un container que nos va a servir como una bodega para mantener la documentación y con el resto de la plata compramos los elementos para poder habilitar las oficinas y darle un mejor servicio a los usuarios y a nuestros funcionarios.

Para este año se nos ha proyectado un monto que es el que está en el convenio a votación por ustedes de M\$44.626.367.-, que siendo optimistas, ojala partiéramos en la quincena de Julio hasta Enero, son siete meses que nos proyectamos, primero tenemos que cumplir una meta de 8.545 fichas por aplicar, tenemos considerada la contratación de siete personas, que es lo mismo que terminamos contratando el año pasado, pero ahora vamos a partir con las siete personas, más tres o cuatro personas que tenemos nosotros de encuestadores municipales, en total vamos a hacer un equipo de diez encuestadores, más el quien habla quien también encuesta y la supervisora que también encuesta, podríamos tener un total de 12 personas.

Nosotros terminamos el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, la Municipalidad lo termino exitosamente en el mes de enero del año 2015, es decir, desde los meses de febrero, marzo, abril, mayo..., cuatro meses, las fichas que se han aplicado, se han aplicado sin recursos del Ministerio de Desarrollo Social y se ha hecho con esfuerzo de la Municipalidad de Arica, con la preocupación del Sr. Alcalde, de tener un equipo profesional de trabajo y que además de eso no ha significado a nosotros encuestar, con encuestadas terminadas 1.680 fichas, que esperamos que sean consideradas, bueno, eso es un tema aparte, que no van hacer consideradas en la nueva meta, por lo tanto, en estricto rigor nosotros vamos hacer 8.545 más las 1.680 fichas.

Ahora, que es lo que proyectamos nosotros que de lunes a viernes, se realicen 13 encuestas, con nuestros 10 encuestadores, durante estos siete meses vamos a lograr la meta y vamos hacer 9.100 fichas, si es que no hacemos más.

Seguramente se han preguntado por qué la Municipalidad o el Ministerio de Desarrollo Social no firmaron el convenio, si ya

habíamos terminado, no es cierto, nosotros en el mes de enero y febrero y esperamos que ahora en marzo, abril, mayo y ojalá que ahora en junio se firme.

Esta es parte de la explicación, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se le planteó al Sr. Alcalde y esto a su vez al SEREMI de Desarrollo Social, que en el convenio no existen beneficios de seguridad social, el derecho al pago de licencias, permisos administrativos y vacaciones, en realidad, aunque existieran no podrían ser porque lamentablemente estos funcionarios ingresan y están menos de un año, entonces, no podríamos darles las vacaciones, salvo alguna figura que se pudiera buscar legalmente.

Este documento que está a la vista de ustedes, y en resumidas cuentas solicita al SEREMI de Desarrollo Social para mejorar las condiciones laborales del personal contratado con la finalidad de otorgarles beneficios tales como: Derecho al pago de licencias médicas, permisos administrativos y seguridad social, y ahí podemos ver la respuesta del SEREMI en donde él se compromete a partir en el próximo convenio que corresponde al año 2016 y que es entendible que no se puede hacer las modificaciones ahora, porque esto viene con el presupuesto de la República del año anterior, pero para el próximo año hay un compromiso que está escrito en donde va a tomar en consideración los requerimientos que le hace la Municipalidad a través del Sr. Alcalde y ustedes sobre el mejoramiento de estas condiciones laborales, porque lamentablemente son los únicos funcionarios que tiene la municipalidad de Arica, que si ellos se enferman nosotros tenemos que devolver esa plata al Ministerio y que de hecho tuvimos que hacerlo, por lo que no tienen derecho a enfermarse y no tienen derecho a pedir ni un solo día de permiso.., muchas gracias...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Miguel Ángel Leiva Palma, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Gonzalo Ramos Araya, Encargado Oficina Ficha Protección Social, quien responde las consultas de los Sres. Concejales.

Seguidamente se autoriza continuar con el punto N°14 de la Tabla.

14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA AÑO 2015” ENTRE EL SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE

DESARROLLO SOCIAL REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”

Sobre el particular y como este tema ya fue abordado por el Jefe de la Oficina Ficha de Protección Social, don Gonzalo Ramos, se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°195/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1043/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SOBRE “APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA AÑO 2015” ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

Seguidamente se autoriza continuar con el punto N°12 de la Tabla.

12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO “VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, COMUNA DE ARICA, 2015” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”

Este tema no se expone puesto que ya es de conocimiento de los Concejales y el Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°193/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro,

*Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°986/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ANEXO MODIFICATORIO DEL CONVENIO “VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, COMUNA DE ARICA, 2015” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich.

Seguidamente se autoriza continuar con el punto N°15 de la Tabla.

15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO MANDATO PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2015, CURSOS Y DIPLOMADO PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPALIZADA, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA – I. MUNICIPALIDAD DE ARICA” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Este tema no se expone puesto que ya es de conocimiento de los Concejales y el Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°197/2015

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1015/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO-MANDATO PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2015, CURSOS Y DIPLOMADO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPALIZADA ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich.

Seguidamente se autoriza continuar con el punto N°17 de la Tabla.

17) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS A PERSONAL DEL DESAMU QUE SE DETALLAN EN EL ORDINARIO N°0739/2015 DE LA DIRECCIÓN DEL DESAMU

SRA. ROSSANA TESTA SALINAS... Sres. Concejales en la Sesión pasada ustedes escucharon que nosotros estamos regularizando la asignaciones especiales porque habían algunos cargos que no se estaban usando y ahora tenemos una persona a cargo de comunicaciones, por lo tanto, hay que asignarle esta asignación especial transitoria que tenía asumida desde el año pasado...

No habiendo intervenciones por parte de los Sres. Concejales se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°190/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°0739/2015 del Departamento de Salud Municipal y considerando lo establecido en el Artículo 45° de la Ley 19.378, **ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS AÑO 2015 PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL – DESAMU:**

➤ **Asignación Especial Transitoria a la Secretaria de Dirección**

Esta Asignación se otorgará al funcionario(a) Categoría “E” que cumpla funciones de Secretaria de la Dirección del Departamento de Salud Municipal y tendrá un valor de \$159.000 fijo mensual a contar del mes de Junio del año 2015 y hasta el 31 de Diciembre del presente año.

➤ **Asignación Especial Transitoria para Encargado(a) o Coordinador(a) de Gestión de Personas**

Esta Asignación se otorgará al funcionario(a) Categoría “E” que cumpla funciones de Encargado(a) o Coordinador(a) de Gestión de Personas y tendrá un valor de \$200.000 fijo mensual a contar del mes de Junio del año 2015 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich.

A continuación volvemos al punto N°03 de la Tabla.

3) OFICIO N°1929, DEL 25 DE MAYO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°352/2015 SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN Y POSTERIOR ASCENSO DEL CÓNYUGE DE LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, ASÍ COMO DE SUPUESTOS INCUMPLIMIENTOS DE LA JORNADA LABORAL POR PARTE DEL MISMO

Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Oficio N°1929/2015, que dice textualmente lo siguiente:

**

Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°352, de 2015, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
 Contralor Regional de Arica y Parinacota

**

Las conclusiones de este informe, Sres. Concejales, dicen lo siguiente:

**

En relación a las observaciones planteadas, la Municipalidad de Arica deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. *Respecto de inhabilidad sobreviniente expuesta en el número 2, esa municipalidad deberá remitir a esta Contraloría Regional las medidas debidamente formalizadas que digan relación con evitar en lo sucesivo la situación observada, considerando particularmente para ello, lo establecido en*

artículo 64 de la citada ley N°18.575, lo que será validado en una futura visita de seguimiento practicada por esta Contraloría Regional.

2. Sobre lo observado en el número 3, en cuanto a las ausencias del señor Doorman Ramírez durante la jornada laboral, corresponde que esa autoridad edilicia y las jefaturas de esa entidad efectúen un control jerárquico permanente de las actuaciones de su personal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d), del artículo 58 y en el inciso tercero del artículo 62, ambos de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en los cuales se establece el cumplimiento de la jornada de trabajo como una de las obligaciones funcionarias y se ordena a los servidores públicos desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo, respectivamente.

Asimismo, cabe hacer presente que cualquier actividad de orden particular que desee desempeñar un funcionario, ajena a su tareas habituales, debe cumplirse fuera de la jornada de trabajo y, para el caso que deban ejecutarse durante esta, el servidor tendrá que solicitar el respectivo permiso administrativo, cuya finalidad es, precisamente, la realización de quehaceres de carácter privado. De lo contrario, corresponderá descontar de sus emolumentos el tiempo no laborado por esa razón (aplica criterio establecido en el dictamen N°17.056, de 2012 y 11.277 de 2015, de este origen).

Por tanto, en la medida que exista constatación de los hechos observados, esa autoridad deberá disponer de un procedimiento disciplinario para establecer las eventuales responsabilidades administrativas en la especie, todo lo cual podrá ser validado en eventuales auditoría que efectúe es Órgano de Control.

3. De lo expuesto en el número 1, en la relación a la participación de doña Genoveva Ninette San Juan Araya en la contratación de su cónyuge, conforme a las indagaciones efectuadas y los antecedentes tenidos a la vista, se acreditó que la Sra. San Juan Araya no tuvo participación formal, tanto en la definición de los lineamientos del aludido concurso público, como en el mecanismo de elección de quienes finalmente fueron incluidos en la terna elaborada por el DESAMU, por lo que se desestima en esta oportunidad lo denunciado en relación a este punto.

4. En cuanto a las promociones de don Hugo Andrés Doorman Ramírez, expuestas en el número 4 del presente informe, de acuerdo a los antecedentes aportados por esa entidad edilicia y de las indagaciones efectuadas, se verificó que el proceso de promoción que otorgó el puntaje para situar el referido funcionario actualmente en el nivel 13, cumple con los procedimientos establecidos en los artículos 31 y siguientes, de la ley N°19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, debiéndose por tanto, desestimar la alegación del recurrente en esa materia.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el anexo, en un plazo que no exceda de 60 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la notificación del presente informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbese al recurrente, al Secretario Municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Arica, y a las Unidades de

Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a Ud.,

*ERWIN CARES VASQUEZ
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

En este punto los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Miguel Ángel Leiva Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Alcalde (S). Además lo hace la Sra. Rossana Testa Salinas, Directora, quien responde las consultas de los Sres. Concejales.

4) OFICIO N°1946 DEL 26/05/2015 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE OFICIO N°1943 DEL 26/05/2015 QUE ATIENDE DENUNCIA SOBRE PRESUNTOS MALOS TRATOS POR PARTE DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ARICA Y EVENTUAL DILACIÓN EN TRÁMITE DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Oficio N°1943/2015, que dice textualmente lo siguiente:

Cumplo con remitir a Ud., copia del Oficio N°1943 de fecha 26 de mayo de año 1015 de esta Entidad de Control, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,

*HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional De Arica y Parinacota*

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Palma, Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además lo hace el Sr. Sebastián Rivera Rodríguez, Asesor Jurídico y el Sr. Anthony Torres Fuenzalida, Administrador Municipal, quienes responde las consultas de los Sres. Concejales.

5) OFICIO N°1952 DEL 26/05/2015 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE OFICIO N°1944 DEL 26/05/2015 QUE ATIENDE DENUNCIA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN NOMBRAMIENTO, EVENTUAL INCUMPLIMIENTO A INSTRUCCIONES ENTREGADAS POR LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y SOBRE CONTRATOS DE TRABAJO INDEFINIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA NO AJUSTADOS A LA NORMATIVA

Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Oficio N°1944/2015 que dice textualmente lo siguiente:

**

Cumplo con remitir a Ud. copia del Oficio N°1944 de fecha 26 de Mayo del año 2015 de esta entidad de Control, con el fin de que , en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a usted.,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**

En el punto intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Alcalde (S). Además lo hace el Sr. Anthony Torres Fuenzalida, Administrador Municipal, quien responde las consultas de los Sres. Concejales.

6) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

En este tema el Secretario del Concejo Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos, presenta para aprobación las Actas Sesiones Ordinarias N°09, 11 y 12 del año 2015 y Actas Sesiones Extraordinaria N°01 del año 2015, no habiendo intervenciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°191/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°09/2015 DEL 18/03/2015
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11/2015 DEL 08/04/2015
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12/2015 DEL 15/04/2015
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2015 DEL 23/04/2015

7) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

SR. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación... buenos días Sr. Presidente y Sres. Concejales, vengo ante ustedes a exponer el Certificado N°08, el cual se financiará con el reconocimiento de mayores ingresos y el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos ítems de gastos.

Tenemos el primer ítem Reconocimiento de Mayores ingresos por un monto de M\$159.532., el cual corresponde a recursos enviados desde la SUBDERE que tienen como destino el pago para la empresa COSEMAR por servicios de aseo comunal externalizados, ésta es una iniciativa a través de la ley N°20.798 que se entregó a todos los Municipios que tienen los servicios de aseo concesionados.

Aumenta la partida 05.03.002.999.005, Servicio de aseo comunal externalizados y aumenta la partida 24.01.999.004 de Servicio de aseo comunal externalizados, ambas por un monto de M\$159.532.

El segundo Item corresponde al traspaso de disponibilidad presupuestaria por un monto de M\$24.800.- el cual tiene como destino la entrega de subvención municipal por un aporte de M\$10.000.- dentro de estas instituciones beneficiadas tenemos: Asociación de Sociedades Virgen de la Tirana por un monto de \$1.000.000., Centro de Padres Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez por \$7.000.000., Unión intercomunal de Org. Comunitarias Funcionales Federación de la Cultura y las artes indígenas KIMSA SUYU por \$6.800.000., y por último un aporte a la Prefectura de Investigaciones \$10.000.000., esto nos da un total de \$24.800.000.-

Disminuye la partida Compensación por daños a terceros y/o la propiedad por \$24.800.000., y aumenta la partida Cuenta y

Distribución por \$14.800.000, y por último aumenta la partida 24.03.099.004 de Prefectura de Investigaciones por \$10.000.000., muchas gracias.

En el punto intervienen los Sres. Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde de Arica (S). Además lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la SERPLAC y el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario del Concejo Municipal, quienes responden las consultas de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°192/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL TÍTULO I DEL CERTIFICADO N°08/2015 POR LA SUMA DE M\$159.532, QUE SON MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, LEY 20.798 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ASEO EXTERNALIZADOS A LOS TRABAJADORES DE BARRIDO DE CALLES Y A CHOFERES DE LA EMPRESA COSEMAR.**

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°194/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL TÍTULO II DEL CERTIFICADO N°08/2015 POR LA SUMA DE M\$24.800, QUE SON TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS CON EL FIN DE INYECTAR RECURSOS A LA PARTIDA “SUBVENCIÓN MUNICIPAL Y APORTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”.**

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro
Concejal Sr. José Lee Rodríguez

- 8) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA RÉPLICA DE LA IGLESIA DE PARINACOTA QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “POBLADO ARTESANAL”, UBICADA EN CALLE HUALLES N°2825, A FAVOR DEL OBISPADO DE ARICA**
-

Este tema no se expone puesto que ya es de conocimiento de los Concejales y el Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°198/2015

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1014/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA RÉPLICA DE LA IGLESIA DE PARINACOTA QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “POBLADO ARTESANAL”, UBICADA EN CALLE HUALLES N°2825, A FAVOR DEL OBISPADO DE ARICA.***

- 9) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN EL PASAJE 2 N°4502 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IGUALDAD PARA TODOS, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “IGUALDAD PARA TODOS”**
-

Este tema no se expone puesto que ya es de conocimiento de los Concejales y el Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°199/2015

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°961/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN EL PASAJE 2 N°4502 DEL CONJUNTO HABITACIONAL IGUALDAD PARA TODOS – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “IGUALDAD PARA TODOS”;***

- 10) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES**

SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- a) **NOMBRE** : IVANOSKA REGINA GUERRA IBACACHE
SOLICITUD : TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA
DOMICILIO : JUAN ANTONIO RIOS N°1803 (ENTRE LAS CALLES ROJAS SALFATE Y DIEGO DE ALMAGRO)
- b) **NOMBRE** : GONZALO RODRIGO GALLARDO ZAVALA
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO
DOMICILIO : CAUPOLICAN N°980 (ENTRE ESMERALDA Y 18 SEPTIEMBRE)
- c) **NOMBRE** : GREGORIO MOLLO ALVAREZ
SOLICITUD : TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : MINIMERCADO
DOMICILIO : MAIPU N°1150 (ENTRE S. ARRIAGADA Y LATORRE)

La patente de la Sra. Ivanoska Regina Guerra Ibacache no se expone puesto que ya es de conocimiento de los Concejales y el Alcalde...

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...si, solamente una duda respecto con la Sra. Ivanoska, a que hay una indicación de la Junta de Vecinos, cosa que muy pocas veces pasa y siempre en lo personal e reclamado que la Junta de Vecinos no responde pero ya me habían indicado acá y se habían puesto de acuerdo en no responder, porque no están de acuerdo con los protocolos, pero en esta junta de vecinos se dice..., al respecto de la Junta Vecinal N°11, infórmeme mediante presentación del Oficio que por mayoría de los 33 asistentes, están solicitando que no se otorgue la patente solicitada por una serie de situaciones como la indica la policía y dice..,que es un sector conflictivo, el cual ha registrado en comparación al año 2014, específicamente desde el mes de marzo 2014 a marzo del año 2015, hubo un procedimiento de denuncias, 12 detenciones, 56 controles preventivos, entonces, a mí me preocupa porque yo no estoy en contra de la actividad comercial, pero sí quiero considerar que los 33 asistentes a esa convocatoria de la Junta de Vecinos, nos piden a nosotros que no otorguemos la patente, eso es un dato no más..., gracias.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°189/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y Juan Carlos Chinga Palma, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1027/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “EXPENDIO DE CERVEZAS” A NOMBRE DE DOÑA IVANOSKA REGINA GUERRA IBACACHE PARA UBICARLA EN CALLE JUAN ANTONIO RÍOS N°1803 – ARICA.**

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
 Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
 Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela
SE ABSTIENE : Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

Sr. MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO...sí, justifico mi abstención con lo anteriormente expresado Sr. Presidente, solamente por la indicación de la Junta de Vecinos.

Seguidamente con respecto a la patente del Sr. Gonzalo Rodrigo Gallardo Zavala, Solicitud: Activar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurant de Alcoholes Nocturno, Domicilio: Caupolicán N°980 (entre Esmeralda y 18 Septiembre), no hay pronunciamiento del Concejo Municipal, ya que no hay claridad en la dirección del local, por lo tanto, se traerá la próxima semana.

Votación:

Contra: Sra. Elena Díaz Hevia
Sra. Miriam Arenas Sandoval

Abstiene: Srta. Lissette Sierra Ocayo
Sr. Juan Carlos Chinga Palma
Sr. Miguel A. Leiva Palma
Sr. Andrés Peralta Martinich

A favor: Sr. Daniel Chipana Castro
Sr. Patricio Gatica Roco
Sr. José Lee Rodríguez
Sr. Emilio Ulloa Valenzuela

Y por último a la patente del Sr. Gregorio Mollo Álvarez, Solicitud: Transferencia, Cambio de Domicilio y Activar Patente de Alcoholes, Giro: Minimercado, Domicilio: Maipú N°1150 (entre S. Arriagada y Latorre), se retira de Tabla dado que se equivocaron de nombre; la patente no es del Sr. Mollo es de la Sra. Sandra Paulina Llancahuen.

A continuación el Asesor Jurídico don Sebastián Rivera, manifiesta que siempre han solicitado por oficio al Sr. Alcalde y la Dirección de Administración y Finanzas, que este tema de las patentes sea expuesto por la Unidad de Rentas de la DAF, porque a ellos les compete aclarar las dudas o consultas que tengan los Concejales, así que reitera que los funcionarios de la Dirección de Finanzas estén presentes.

Para solucionar lo anterior la Sra. Miriam Arenas sugiere que se tome un Acuerdo a base a lo solicitado por el Asesor Jurídico., por lo que se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°200/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana

Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA LO SIGUIENTE;**

- **QUE LA EXPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES A LAS PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE PRESENTAN AL CONCEJO MUNICIPAL DEBEN SER EXPUESTOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA JEFA DE LA OFICINA DE RENTAS DEL MUNICIPIO.**
- **QUE DENTRO DE LOS ANTECEDENTES DE LA PETICIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES DEBERÁ INCLUIRSE EL NOMBRE DE FANTASÍA DEL LOCAL COMERCIAL RESPECTIVO Y, ADEMÁS, UNA FOTOGRAFÍA O UN PLANO PARA VER LA UBICACIÓN DEL MISMO.**

Por acuerdo del Concejo se pasa al punto N°18 de la Tabla:

18) EXPOSICIÓN SOBRE INFORME FINAL DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°29/2012 DENOMINADA “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE RELLENO SANITARIO EN LA COMUNA DE ARICA”

SR. HERNAN CARVAJAL OLIVARES, Profesional de la SERPLAC, buenas tardes, lo que vamos a presentar a continuación es parte de la etapa final de lo que es el “Estudio de Prefactibilidad de Relleno Sanitario en la Comuna de Arica”, este fue contratado en la Propuesta Pública N°29/2012 y tuvo financiamiento por el Ministerio del Interior de la Subsecretaría de Desarrollo Regional con la participación también del Gobierno Regional en la ejecución de este estudio, dentro del objetivo principal de este estudio es ofrecer una alternativa sanitaria, esto como les explicaba es el estudio en la etapa N°4 de la Pre factibilidad del Relleno, cuyo objetivo final es obtener un RATE RS para la etapa de Pre factibilidad, lo cual ya la obtuvimos, tenemos el proyecto aprobado con un financiamiento por el Gobierno Regional por \$375.000.000. y éste fue aprobado el 27 de abril del año 2015 y esto es parte de contrato que tenemos con ellos para darle finalización a este contrato., les presento al Sr. Joachim Vogdt, de la Ingeniería Alemana de la empresa contratada...

SR. JOACHIM VOGDT, representante Empresa Ingeniería Alemana...buenos días, vengo a presentar los resultados del informe final del “Estudio de Pre factibilidad de Relleno Sanitario en la Comuna de Arica”, tuve aquí la oportunidad el año pasado de hacer una presentación anterior, pero voy a tratar de resumir, aunque algunos ya lo conozcan brevemente los objetivos, antecedentes y etapas del estudio que se hizo y les quiero dar un breve resumen del perfil del proyecto relleno sanitario, un poco para que pongamos en contexto de lo que se va hacer a futuro, hablar de temas de presupuestos y que obviamente son de mucho interés para el Concejo

Municipal y también en los próximos pasos, en la presentación voy a destacar algunos dos o tres aspectos del proyecto de manejo de residuos o relleno sanitarios que creemos que son importantes sobre todo para las decisiones del Concejo que se vienen a futuro.

El objetivo del estudio, era ofrecer a la comuna de Arica una alternativa que cumpla sanitariamente, ambientalmente y técnicamente una alternativa de disposición final de los residuos sólidos, esto es importante porque este estudio de pre factibilidad se enfocó básicamente en el problema sanitario de la disposición final, vamos a mencionar también otros temas de reciclaje de manejo integral de residuos sólidos que no están con la misma profundidad en este proyecto, pero una cosa no quita la otra, es un plan de manejo regional de la comuna y se pueden hacer paralelos.

Este estudio fue licitado por el mercado público y adjudicado a la Empresa Ingeniería Alemana, básicamente contempló tres etapas; en la primera etapa hicimos un diagnóstico y levantamiento de información de todos los antecedentes de degradación de los residuos sólidos, en la segunda etapa se estudio sobre todo el terreno previsto para el relleno, pero también las alternativas de desplazamientos de relleno sanitario y esto es uno de los aspectos que yo les quería destacar dentro de estos, si bien el vertedero, el lugar de disposición de la comuna ha estado históricamente en la quebrada encantada y fue uno de los focos de los estudios en terreno que realizamos, se hizo una evaluación bastante más amplia de las posibles alternativas, eso es importante porque el lugar de disposición final de residuos, siempre es un lugar de potenciales, conflictos y también de cuestionamiento.

Entonces quiero enfatizar que se hizo un trabajo técnico, sistemático de descartes y evaluaciones de diferentes alternativas que confirmó al final la factibilidad en el sitio y también la ausencia de alternativas de sitios que tengan mejores características, en detalle se hizo bastante trabajo en terreno entre topografías, estudios de suelos, geologías, mecánicas de suelos, arqueología, etc. esto es lo que muy brevemente, me refiero cuando digo que hicimos un análisis de alternativas, aquí aplicamos en el estudio primero criterios de exclusión que son todas la áreas con color más oscuro, y después en esas aéreas que son las que están ahí con color.

Fuimos a terreno y evaluamos las alternativas, el uso del suelo, etc., por eso podemos decir hoy, que se tiene una base bastante sólida para efectos de la selección del sitio, una vez estudiado el sitio se realizó la ingeniería conceptual avanzada y se elaboró un presupuesto para diferentes alternativas de proyectos de relleno sanitarios con diferentes alternativas de tratamiento y con ese presupuesto y con esa evaluación económica social se presentó este proyecto.

Aquí tenemos el perfil y con eso ya estamos en la tercera etapa, el perfil del Proyecto de Relleno Sanitario que elaboramos a nivel de ingeniería conceptual, junto con sus alternativas, aquí está el sitio que considera 65 hectáreas, de los cuales prácticamente casi el 80%, el 75% podríamos decir, son áreas de bajas, o sea, zonas de protección alrededor, en el cual no hay relleno, el relleno sanitario propiamente tal son 15,4 hectáreas.

Esto es un proyecto no como lo que conocemos de los vertederos que tiene un hoyo donde se vota la basura y después se tapa, si no que esto es un proyecto de infraestructura, por lo tanto, cumple con todos los requerimientos ambientales y sanitarios, partiendo con la infraestructura básica; que es la caseta de control, una oficina administrativa y de servicios, los servicios para el personal, un galpón de mantención de maquinaria, planta para el lavado de los camiones recolectores, un cerco perimetral que impide el ingreso de personas que son ajenas a la operación y estacionamiento, eso con respecto a infraestructura básica.

Aquí pueden ver las 15, 4 hectáreas del relleno, la parte verde es una alternativa con una planta de compostaje y la parte roja es una planta de reciclaje que se podría construir en el mismo sitio del relleno sanitario, todo lo que es azul es pre tratamiento mecánico como lo llamamos y lo que voy a explicar después, entonces, aquí hago un paréntesis porque es un aspecto importante, esto es como un proyecto modular, esto es como una casa que va a crecer en el futuro, el tema más importante para resolver los problemas sanitarios en la comuna es un área impermeabilizada, estanco y controlado para la disposición final, o sea, desaparecen los hoyos que se tapan un poco, si no aquí hay un relleno, pero la alternativa A de una planta de compostaje, alternativa B de un pre tratamiento mecánico biológico de los residuos y la alternativa C de una planta reciclaje y estos son como las ampliaciones de nuestra casa y en el fondo, no son alternativas excluyentes, sino que son en el fondo opciones de crecimiento para este proyecto.

Aquí un ejemplo cómo funciona el compostaje que son pilas que se devuelven que se oxigenan y que con los cuales se desgrava la materia orgánica y se produce compostar, ahí puede llegar todo lo que es residuos de áreas verdes, etc. algo muy importante para el norte, gran potencial de recuperación.

Mecánico biológico significa que tamizamos los residuos y una parte que es la más gruesa se clasifica para reciclar y la parte más fina se hace una especie compost y reciclaje es una planta con una cinta donde personas clasifican los materiales reciclables.

Y finalmente todo lo que no se puede compostar, todo lo que no se puede tratar y lo que no se puede reciclar va al relleno, nuevamente eso es importante porque ese crecimiento futuro, aunque tal vez al inicio todo vaya al relleno sanitario, pero ese crecimiento a futuro significa que esto sea un proyecto para muchos años, nosotros lo proyectamos para 20 años, pero en la medida que se hace el compostaje, se hace el reciclaje y se tratan los residuos, el proyecto tiene para 30, 40 o 50 años.

La superficie, muy brevemente, como pueden ver esto es un esquema, que podemos rellenar en altura, en vez de hacer hoyos de poca profundidad, rellenamos en altura, obviamente, pero fácilmente se puede llegar a unos 15 metros, por lo tanto, se ocupa menos superficie, el relleno es como un sándwich arriba y abajo está completamente impermeabilizado, sobre la impermeabilización abajo que ven hay un estrato de material de drenajes.

Arriba al lado derecho tenemos también una impermeabilización y una cobertura y tenemos en este caso pozos de drenaje y eso captan los gases que afloran hacia la superficie.

Aquí hay unos temas técnicos, que tal vez lo más importante ya lo explique, que fue la posibilidad de reducir las cantidades que van al relleno., aquí la infraestructura que mencione al inicio, la caseta de vigilancia, las oficinas de administración, galpón de maquinarias, planta de lavado, caminos, cercos, etc. y bueno, un proyecto así en sus diferentes etapas ocupan en sus 16 o en algún momento con clasificación podría llegar a más de 40 personas que podrían trabajar en esa planta.

En términos de presupuestos, la alternativa más simple la letra B la que se postuló es la que se eligió para postular a financiamiento que tiene \$1.620.000. en infracción en obras y la alternativa A alrededor de \$73.000.000 en maquinarias. Ahora, el Sr. Germán Carvajal mencionó y está aprobado el RATE para el financiamiento, pero hay que explicar un tema que nos tuvo con bastante discusión entre los diferentes Organismos que están involucrados en esta aprobación y eso es que nosotros inicialmente postulamos directamente a diseño y de ahí a ejecución del proyecto de relleno sanitario, en algunas de las reuniones lo que se planteó para el financiamiento había que profundizar algunos temas que son fundamentales para el buen funcionamiento del proyecto.

Unos de estos temas es el manejo integral que ya lo mencione, que este proyecto sea coherente con las prioridades de la minimización del reciclaje y tratamiento de los residuos., que no porque tengamos un nuevo relleno sanitario ahora sigamos votando en el fondo el máximo de la basura en el medio ambiente, si no que yo creo que lo cumple el

proyecto, si no que esté integrado el proyecto de relleno sanitario en otras medidas de minimización de reciclaje compostaje, pero para eso el Ministerio y el Gobierno Regional pidieron mayores estudios de evaluación qué es lo que se va a hacer con la minimización, con el reciclaje., se van a necesitar nuevos camiones, se va a hacer la planta de reciclaje o no.

En otro tema y eso es importante para el Concejo, lo que nos enfatizaron fue la pregunta del modelo de gestión, cuál es el modelo de negocios, quién se hace responsable de este proyecto, ya que el Gobierno no financia los \$1.200.000. si no que está asegurado que los gastos de operación y también los otros aspectos de conocimientos técnicos de la operación estén resueltos.

El otro aspecto es la difusión a la población en general y en particular a las personas que están más cerca tal vez en el sector de acceso a lo que es la quebrada, entonces, los próximos pasos y a esto va los \$370.000.000. son estudios que prácticamente en el fondo nos obligaron a hacer y que son necesario para la ejecución del proyecto, una actualización de diagnostico del manejo de residuos de la comuna, y muy importante se tiene que elaborar y tramitar el estudio de impacto ambiental del proyecto, ya que todo lo que hablamos hoy en el fondo está a nivel de plano, a nivel de diseño, pero para que sea realidad tiene que pasar por la tramitación y del modelo de gestión, del negocio definitivo y finalmente lo que es diseño y ejecución de un programa de difusión.

Nosotros estamos aquí dentro del estudio aún disponible y no es que no vamos a venir nunca más, al contrario estamos disponibles para hacer otras presentaciones para que siga adelante el proyecto, pero la idea del programa de difusión es hacer un año y medio de trabajo bastante más intensivo en educación ambiental, en reciclaje, en informar a los vecinos sobre el proyecto y las otras instancias que se hacen, y esa etapa nuevamente va a terminar con un presupuesto, con una evaluación económica, con un RATE y con una aprobación de financiamiento y en ese momento va a lo que todos en el fondo esperamos la ejecución de este proyecto...

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... *perdón, puedo interrumpir, entonces, esto es para rato...*

SR. JOACHIM VOGDT, representante Empresa Ingeniería Alemana... *si, estos proyectos son largos...*

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... y la municipalidad tendría que ver como se ejecuta el trabajo...

SR. JOACHIM VOGDT, representante Empresa Ingeniería Alemana... claro, pero mira., por lo mismo tal vez por la lentitud que a veces lamentamos porque esto tiene reglas, la evaluación, económica y financiamiento tiene reglas, el sistema de evaluación y el tema ambiental también, pero aunque lamentamos a veces esa lentitud al mismo tiempo es una garantía de que las cosas se hacen como corresponden y se hacen paso por paso y no al lote como podríamos decir y yo estoy prácticamente listo pero quería poner eso en el tapete, ya que hay un informe de modelo de negocio preliminar que hicimos, donde evaluamos diferentes modelos de participación también de privado, en grandes rasgos esto puede ser financiado de manera pública y ser operado por un público, puede ser financiado por el lado público y operado por un privado, pero también hay alternativas mixtas en las cuales el Municipio hace la inacción final, y después el privado tiene la concesión a cinco a diez años y hace las próximas etapas de inacción, esos son temas en donde solamente podemos nombrar las ventajas y desventajas como lo hicimos en el informe, ya que las tiene que discutir el Concejo para tomar una decisión y eso de repente estamos hablando de un año y medio de estudios todavía, y eso es una decisión que igual es para los próximos 10 o 20 años, por lo tanto, es bueno tomárselo con cierto tiempo., muchas gracias.

Por falta de tiempo no se alcanzó a exponer los Punto N°11 (dos convenios), N°13 (un convenio) y N°16 (reglamento).

19) PUNTOS VARIOS

Secretaria del Concejo

A) TEMA: DIFUSIÓN DAEM EN T.V.N.

Sra. PALLYANA RIVERA VEGA, profesional de DAEM... buenas tardes Sr. Presidente y distinguido cuerpo Concejales, le estamos presentando el día de hoy para dar a conocer nuestra propuesta comunicacional para poder difundir el quehacer los diferentes establecimientos educacionales adscritos a la ley Subvención Escolar Preferencial (S.E.P) nuestra finalidad es poder salir al aire en Televisión Nacional de Chile T.V.N. el único canal de

televisión de señal abierta nacional que tiene bajada regional, que trabaja en regiones y que por ende nos da la oportunidad de poder salir con Spots aquí en la región de Arica y Parinacota, a su vez, es una canal que llega a todos los hogares de nuestra ciudad y también por ende en la región, bueno, como lo mencionábamos la finalidad, el objetivo después de difundir los logros que se han realizado a través de la S.E.P que son los establecimientos del DAEM que están adscritos a esta ley.

La idea es fortalecer la imagen y promover el trabajo de la Subvención Escolar Preferencial en los establecimientos municipales, estos actos están basados por el deseo y el objetivo de inspirar los valores de la educación pública el trabajo de los maestros y la calidad del alumnado que estudia en la misma.

Ahí están los objetivos específicos, y una vez con la descripción como yo les mencionaba de lo que es Televisión Nacional de Chile que nos da esta oportunidad de poder difundir en la región porque es el único canal de señal abierta que tiene bajada en regiones, nuestra finalidad es poder salir por cuatro meses con estos spots publicitarios en Televisión Nacional, cuatro meses al aire diariamente en la programación, que tendría una frecuencia de 3 a cuatro spots diarios, distribuidos en la programación de T.V.N., a su vez incluye la publicidad la Copa de América, en los 26 días de la Copa América.

Bueno, aquí tenemos el costo mensual por la salida al aire en T.V.N. que es por \$3.921.390.- y por cuatro meses de \$15.685.560.- esto nos incluye 150 spots de 30 segundos cada uno que estarían distribuidos como les mencionaba, durante estos cuatro meses con una frecuencia de 3 o 4 spts diarios y el costo de dicha difusión con un total con I.V.A incluido de \$25.799.031., muchas gracias...

En el punto intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martínez, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde (S). Además lo hace la Sra. Pallyana Rivera Vega, profesional de DAEM y el Sr. Víctor Quintanilla Muñoz, Director del DAEM, quienes responden las consultas de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°201/2015

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, y Juan Carlos Chinga Palma, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1159/2015 del DAEM, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR***

CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, CON TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE (TVN) POR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD RESPECTO AL QUEHACER DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LO CUAL TIENE UN COSTO DE \$25.799.031, IVA INCLUIDO, Y CON UNA DURACIÓN DE 04 MESES, INCLUYENDO LA EXHIBICIÓN DE 26 SPOT DE 30 SEGUNDOS CADA UNO, DURANTE LOS 26 PARTIDOS DE LA COPA AMÉRICA QUE SE EFECTUARÁ EN CHILE DESDE EL 11 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco y el Concejal Sr. José Lee Rodríguez.

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA...yo creo que los recursos hay que gastarlos aquí en la ciudad.

B) TEMA: COMODATO A JUNTA VECINAL N°34 “PRIMAVERA”

No se expone el tema de la renovación del comodato de la Junta Vecinal N°34 “Primavera”, el cual tiene que ser presentado a un proyecto de financiamiento al Gobierno Regional, por lo que se requiere que este comodato sea renovado.

Se toma el siguiente el Acuerdo:

ACUERDO N°202/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1085/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N°1 DE LA MANZANA N, DESTINADO A SEDE SOCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 231,12 METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES IGNACIO VERGARA, PABLO PICASSO Y MANUEL DÍAZ DE LA POBLACIÓN VILLA PRIMAVERA DE LA UNIDAD VECINAL N°34, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “PRIMAVERA”.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco y el Concejal Sr. José Lee Rodríguez.

Sra. ELENA DÍAS HEVIA

A) TEMA: JUNTA VECINAL N°31 “ADRIAN BARRIENTOS”

Presentó el problema que tiene la Junta Vecinal N°31 “Adrian Barrientos” Población Tarapacá Oriente, con respecto al Proyecto de la multicancha que se tenía pensado construir en dicho sector pero que por diversos motivos esto se ha retrasado y ya llevan 11 años esperando, por lo que solicitó un informe completo de esta situación. Y además cuya Presidenta es la Sra. Carmen Guerra, donde solicita que la Municipalidad los apoye con financiamiento para poder terminar los trabajos de pavimentación de calles y pasajes, lo cual beneficiará directamente a los vecinos, dándoles una mejor calidad de vida.

En el tema intervino la Sra. Carmen Guerra, Dirigente de la Junta Vecinal N°31 “Adrian Barrientos.

B) TEMA: MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES

Manifestó el problema de mantención de las áreas verdes por parte de la Empresa Paisajismo y Cordillera responsable, la cual continúa operando de manera deficiente.

C) TEMA: RECOLECCIÓN DE LA BASURA

Que la recolección de basura no ha sido la más óptima, produciéndose verdaderos microvertederos que, día a día, van creciendo en los diferentes puntos de la ciudad.

D) TEMA: CASO DEL EX FUNCIONARIO SR. JUAN CORTES S.

Reiteró por tercera vez que aún no se le otorga la ayuda social correspondiente al ex funcionario Sr. Juan Cortes Solís (Q.E.P.D.).

El Sr. Carlos Castillo Secretario del Concejo Municipal, manifestó que se está elaborando el reglamento relacionado con las ayudas sociales, para proceder a su aplicación y otorgar la ayuda acordada por el Concejo Municipal a favor de la cónyuge del ex funcionario municipal don Juan Cortes S. (Q.E.P.D.).

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA

A) TEMA: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA ASOCIACIÓN ATLÉTICA DE ARICA

Como primer punto el Concejal Sr. Emilio Ulloa indica que hay un carta de la Asociación Atlética de Arica, el cual están pidiendo que se le haga un modificación presupuestaria a los recursos que se entregaron por lo que el Concejal solicita que se tome un Acuerdo del Concejo Municipal...

No hay intervenciones sobre este tema y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°203/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ÍTEMS DEL PUNTO IV “DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS – FORMULARIO F-2”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE M\$15.000.000 OTORGADA AL “ASOCIACIÓN ATLÉTICA DE ARICA” A TRAVÉS DEL ACUERDO N°065/2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

IV DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS

- Honorarios	\$ 1.144.443
- Materiales de Aseo y Oficina	\$ 51.570
- Alimentación y Alojamiento	\$ 3.763.660
- Pasaje y Movilización	\$ 1.459.460
- Reparación	\$ 190.400
- <u>Otros</u>	\$ 8.390.467
- TOTAL	\$15.000.000

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco y el Concejal Sr. José Lee Rodríguez.

B) TEMA: ASOCIACIÓN DE CICLISMO

El siguiente tema es sobre los terrenos destinados para la Asociación de Ciclismo ubicados detrás de los tanques Sica-Sica, pero indica que lo va a presentar en la próxima Sesión del Concejo con mayores antecedentes.

C) TEMA: SPOTS PUBLICITARIOS EN T.V.N.

Y por ultimo manifiesta que hubo un mal entendido con la bajada de la información, o sea, en el sentido que no le parecía bien que en todo Chile se transmitiera spots publicitarios en T.V.N. la información con respecto a la SEP de los establecimientos educacionales del DAEM de Arica, ya que tenía una confusión de que solamente se iba a ver en la ciudad de Arica.

Srta. Lissette Sierra Ocayo

A) TEMA: LUMINARIAS DE LA CIUDAD

Primeramente indicó que las luminarias de Avda. Capitán Avalos, en el tramo de Renato Roca con Juan Guillén Canales, se encuentran apagadas, mencionando que es una ruta de alto tránsito y que tiene muchos accidentes, por lo que se hace muy peligroso poder transitar por ese sector.

B) TEMA: QUE SUCEDE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA ROTONDA PARA SER UBICADA EN RENÉ SCHNEIDER CON CAPITÁN AVALOS

Además la Concejal Srta. Lissette Sierra planteó que el Sr. Alcalde de Arica se comprometió con los vecinos de la Junta Vecinal N°31 para construir una media rotonda en la Avda. Capitán Avalos con René Schneider, dado que ahí ocurrió un accidente con causa de muerte, por lo cual requirió que se haga las gestiones para concretar lo que están solicitando los vecinos de la J. V. N°31 en forma urgente.

C) TEMA: REITERÓ EXPOSICIÓN DE LA EMPRESA COSEMAR Y LA EMPRESA PAISAJISMO Y CORDILLERA

Como último tema la Concejala Srta. Lissette Sierra reiteró que la empresa COSEMAR y la empresa Paisajismo y Cordillera expongan ante el Concejo Municipal respecto a cómo realizan su labor de acuerdo al Contrato; que justifiquen el por qué las áreas verdes no han mejorado, como también el por qué el barrido de las calles no ha sido el más eficiente.

Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

A) TEMA: LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR BINGOS

En primer lugar el Concejal Miguel Ángel Leiva solicita con respecto al Dictamen N°31.941 del 22 de Abril del año 2015 de la Contraloría

General de la República, en la cual se prohíben los Bingos en las Municipalidades, Juntas Vecinales, Colegios, etc., y manifiesta que esto atenta en contra las personas que sanamente buscan estas instancias para obtener un beneficio para lograr cubrir en alguna medida las emergencias y/o necesidades suscitadas por la comunidad, por lo que solicita al Sr. Presidente tomar un Acuerdo para poder enviar una solicitud de medida de reconsideración por la Resolución de la Contraloría por la prohibición de los Bingos e incluso mandar a la Asociación Chile de Municipalidades y a la Presidenta de la República.

En este tema interviene la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval. Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°204/2015

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA ENVIAR OFICIO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES Y A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, SOLICITANDO QUE SE RECONSIDERE LO RESUELTO EN DICTAMEN N°31.941 RESPECTO A LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR BINGOS PUESTO QUE ATENTA CONTRA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE PROGRAMAN HACER BINGOS U OTRAS ACTIVIDADES PARA IR EN AYUDA SOCIALES.***

B) TEMA: SOBRE CONTAMINACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SUFREN LOS FUNCIONARIOS DE LA DAO

Además el Concejal Leiva manifestó que la Dirección de Aseo y Ornato debe evacuar un informe referido a la contaminación que sufren constantemente los funcionarios recolectores de los residuos domiciliarios porque ellos se exponen diariamente a enfermedades, como también a accidentes por materiales cortantes y/o por los mismos residuos domiciliarios.

C) TEMA: PROYECTOS PARTICIPATIVOS

Por consiguiente el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva propuso que el Municipio elabore Proyectos Participativos dirigidos a mejorar las infraestructuras de los establecimientos educacionales del DAEM, lo

cual permitirá que los alumnos y los Centros de Padres y Apoderados participen de estas iniciativas.

D) TEMA: TRONADORES EN LOS VEHICULOS

Y por último el Concejal Leiva manifestó que ha recibido reclamos de la comunidad sobre vehículos particulares que instalan tronadores en sus escapes, lo cual genera una contaminación acústica en nuestra ciudad, haciendo notar que la Ley N°18290 prohíbe la instalación de estos tronadores, por lo que solicita que se confeccione una Ordenanza Municipal que prohíba su uso para llevar a cabo una mayor fiscalización.

Sr. Juan Carlos Chinga Palma

A) TEMA: Escuela N°18 “Humberto Valenzuela García”

En primer lugar el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga manifestó que los recursos que se reciben en el DAEM, a través de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), deberían ser orientados a la reparación de los techos de las Salas N°1 y N°2 de la Escuela N°18 “Humberto Valenzuela García”. Además, el Concejal Chinga manifestó que en dicho Establecimiento Educacional se encuentran apiladas sillas dadas de baja, por lo que solicita que éstas sean retiradas ya que pueden provocar accidentes en el alumnado

B) TEMA: TERMINAL TERRESTRE NACIONAL

Por otra parte el Concejal Chinga hace recordatorio que mañana al medio día se va a realizar una fiscalización al Terminal Terrestre Nacional, para lo cual va a estar invitada la prensa, los medios de comunicación de radio, la televisión, los diarios, el Director de Tránsito, el Cuerpo Colegiado, los temas están revelados en la invitación y se puntualiza cuales son los problemas, por lo que señala que sería interesante que estuvieran todos para que participaran con respecto a sus opiniones.

C) TEMA: IMPLEMENTAR CARRERAS TÉCNICAS EN EL DAEM RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PUERTO

El Concejal Sr. Juan Carlos Chinga manifiesta que el Gerente del Terminal Portuario Arica (TPA) le ha manifestado que el DAEM debería implementar carreras técnicas relacionadas con las actividades propias del Puerto, por lo que sugiere que se tenga una entrevista con el Gerente del TPA, con el Director del DAEM y el Presidente de la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

A continuación el Sr. Carlos Castillo, Secretario del Concejo realiza la entrega de un Oficio con los antecedentes para los Concejales en sala, para solicitar un comodato correspondiente a la Infraestructura Municipal denominada “Sede Social”, ubicada en el Pasaje las Petunias N°2299, de la Población Chile, a favor de la Agrupación Social Cultural y Recreativa “Juventud De Chile”.

Seguidamente explica el tema el Asesor Jurídico Sr. Sebastián Rivera Rodríguez. Además se le concede la palabra al Dirigente de esta Agrupación, por lo que se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°188/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1087/2015 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR LA RENOVACION DEL COMODATO, POR UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN EL PASAJE LAS PETUNIAS N°2299, DE LA POBLACION CHILE, A FAVOR DE LA AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVA “JUVENTUD DE CHILE”.

Sr. Andrés Peralta Martinich

A) TEMA: INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS

En primer lugar el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich solicitó que se elabore un Informe Técnico donde se indique el por qué se generó la

priorización para la instalación del semáforo ubicado en la calle Prat con Maipú, ya que hay sectores en la ciudad que requieren más prioridad por los reiterados accidentes de tránsito ocurridos últimamente.

B) TEMA: SOBRE EN QUE CONDICIÓN VA A QUEDAR LA FIGURA DE CIERTOS FUNCIONARIOS DE PLATA CON RESPECTO A LO DETERMINADO POR EL TRIBUNAL

Como último tema el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich hace la consulta referente en qué condición van a quedar la figura de los funcionarios por ejemplo, don Fernando Vargas..., ya que el Tribunal determinó que no pueden ejercer cargos en el Municipio, entonces cuales van a hacer los procedimientos respectivos a seguir dado a que son funcionarios de planta.

Seguidamente el Sr. Carlos Castillo, Secretario del Concejo Municipal responde la consulta del Concejal Sr. Andrés Peralta.

Se levanta la sesión a las 13:55 hrs.

Esta sesión consta de tres cassette con una duración de cuatro horas cuarenta y dos minutos, los cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

EMILIO ULLOA VALENZUELA
Honorable Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

EUV/CCG/yae